TEMA DE REUNIÓN	Socialización del modelo del informe para la elaboración de la "*Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP",* artículo 89 de la Ley 715 de 2001 a los municipios Baranoa, Santo Tomás, Soledad, Polonuevo, Barranquilla, Galapa, Juan de Acosta y Palmar de Varela.
DEPENDENCIA	Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación.

LUGAR Y FECHA	ACTA N°	HORA INICIAL	HORA FINAL
Secretaria de Planeación Departamental y Google Meet, agosto 19 de 2025		2:00 p.m.	4:30 p.m.

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	LARHA BADILLO NAVARRO	PROFESIONAL UNIVERSITARO	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	3102882471	Ver anexo
2	MARÍA TERESA GUZMÁN	ASESORA	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	3214377400	Ver anexo
3	MARTHA OLIVO	ASESORA	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	3046357721	Ver anexo
4	MADELEIN BRUGES	ASESORA	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	3008644457	Ver anexo
5	LUCAS MANOTAS	ASESOR	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	3016474690	Ver anexo
6	KASBLEIDIS OLIVARES	ASESORA	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	3157203777	Ver anexo
7	YESMY SOTO	ASESORA	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	3008007203	Ver anexo
8	PLANEACIÓN Y HACIENDA	SECRETARIOS Y ASESORES	ALCALDÍA DE BARANOA, SANTO TOMÁS, SOLEDAD, POLONUEVO, BARRANQUILLA, GALAPA, JUAN DE ACOSTA Y PALMAR DE VARELA.	Ver anexo	Ver anexo

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación

OBJETIVO DE LA REUNION

Socializar del modelo del informe para la elaboración de la "*Evaluación de la Gestión de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP",* artículo 89 de la Ley 715 de 2001 a los municipios Baranoa, Santo Tomás, Soledad, Polonuevo, Barranquilla, Galapa, Juan de Acosta y Palmar de Varela.

DESARROLLO DE LA REUNION (CONCLUSIONES)

Dando alcance a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, en el cumplimiento del artículo 89 de la Ley 715 de 2001. La Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal, diseñó un modelo de informe que sintetiza el informe sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones que deben elaborar los municipios.

El informe debe abordar los tres componentes básicos:

1. **Gestión financiera**
2. **Gestión administrativa**
3. **Gestión social**

En este sentido, les recordamos que su cumplimiento está basado en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001 que de manera resumida dice:

> *(...) Los municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del SGP, así como el Plan de Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada, a la Secretaría Departamental de Planeación o quien haga sus veces, para que dicha entidad realice el seguimiento y la evaluación respectivo.*
> *(..) cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control, para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes. Si dichas irregularidades no son denunciadas, los funcionarios departamentales competentes serán solidariamente responsables con las autoridades municipales...*

Los recursos que vamos a evaluar e incluir en el informe son los Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), Propósito General (Libre Destinación, Deporte, Cultura y Libre Inversión), Alimentación Escolar Ribereños del Río Magdalena, exceptuando **FONPET y Resguardos Indígenas.** Distribuidos en los tres componentes:

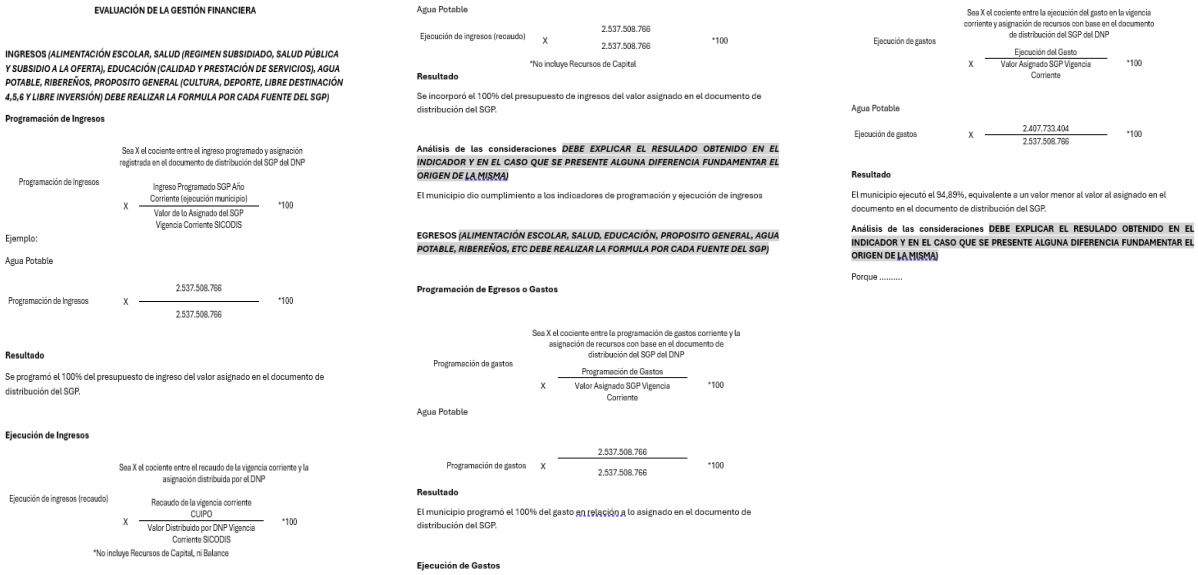


El informe consta de:

1. Portada
2. Contexto del municipio: donde realizarán una breve descripción del objetivo del informe y marco legal
3. Contexto del municipio: breve máximo dos páginas
4. Consideraciones metodológicas generales
 - Metodología
 - Periodo analizado
 - Criterios de evaluación

- Fuentes de información

GESTIÓN FINANCIERA: Algunos indicadores de este componente venía siendo evaluando anteriormente pero solo con la información reportada en CUIPO, ahora de acuerdo con los indicadores que nos entrega los lineamientos del DNP, debemos tomar las ejecuciones presupuestales municipales.



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

INGRESOS *(ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SALUD (REGIMEN SUBSIDIADO, SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA), EDUCACIÓN (CALIDAD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS), AGUA POTABLE, RIBEREÑOS, PROPOSITO GENERAL (CULTURA, DEPORTE, LIBRE DESTINACIÓN 4,5,6 Y LIBRE INVERSIÓN) DEBE REALIZAR LA FORMULA POR CADA FUENTE DEL SGP)*

Programación de Ingresos

Sea X el cociente entre el ingreso programado y asignación registrada en el documento de distribución del SGP del DNP

Programación de Ingresos = X (Ingreso Programado SGP Año Corriente (ejecución municipio) / Valor de lo Asignado del SGP Vigencia Corriente SICODIS) *100

Ejemplo:

Agua Potable

Programación de Ingresos = X (2.537.508.766 / 2.537.508.766) *100

Resultado

Se programó el 100% del presupuesto de ingreso del valor asignado en el documento de distribución del SGP.

Ejecución de Ingresos

Sea X el cociente entre el recaudo de la vigencia corriente y la asignación distribuida por el DNP

Ejecución de ingresos (recaudo) = X (Recaudo de la vigencia corriente CUIPO / Valor Distribuido por DNP Vigencia Corriente SICODIS) *100

*No incluye Recursos de Capital, ni Balance

Agua Potable

Ejecución de ingresos (recaudo) = X (2.537.508.766 / 2.537.508.766) *100

*No incluye Recursos de Capital

Resultado

Se incorporó el 100% del presupuesto de ingresos del valor asignado en el documento de distribución del SGP.

Análisis de las consideraciones *DEBE EXPLICAR EL RESULADO OBTENIDO EN EL INDICADOR Y EN EL CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA FUNDAMENTAR EL ORIGEN DE LA MISMA)*

El municipio dio cumplimiento a los indicadores de programación y ejecución de ingresos

EGRESOS *(ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SALUD, EDUCACIÓN, PROPOSITO GENERAL, AGUA POTABLE, RIBEREÑOS, ETC DEBE REALIZAR LA FORMULA POR CADA FUENTE DEL SGP)*

Programación de Egresos o Gastos

Sea X el cociente entre la programación de gastos corriente y la asignación de recursos con base en el documento de distribución del SGP del DNP

Programación de gastos = X (Programación de Gastos / Valor Asignado SGP Vigencia Corriente) *100

Agua Potable

Programación de gastos = X (2.537.508.766 / 2.537.508.766) *100

Resultado

El municipio programó el 100% del gasto en relación a lo asignado en el documento de distribución del SGP.

Ejecución de Gastos

Sea X el cociente entre la ejecución del gasto en la vigencia corriente y asignación de recursos con base en el documento de distribución del SGP del DNP

Ejecución de gastos = X (Ejecución del Gasto / Valor Asignado SGP Vigencia Corriente) *100

Agua Potable

Ejecución de gastos = X (2.407.733.404 / 2.537.508.766) *100

Resultado

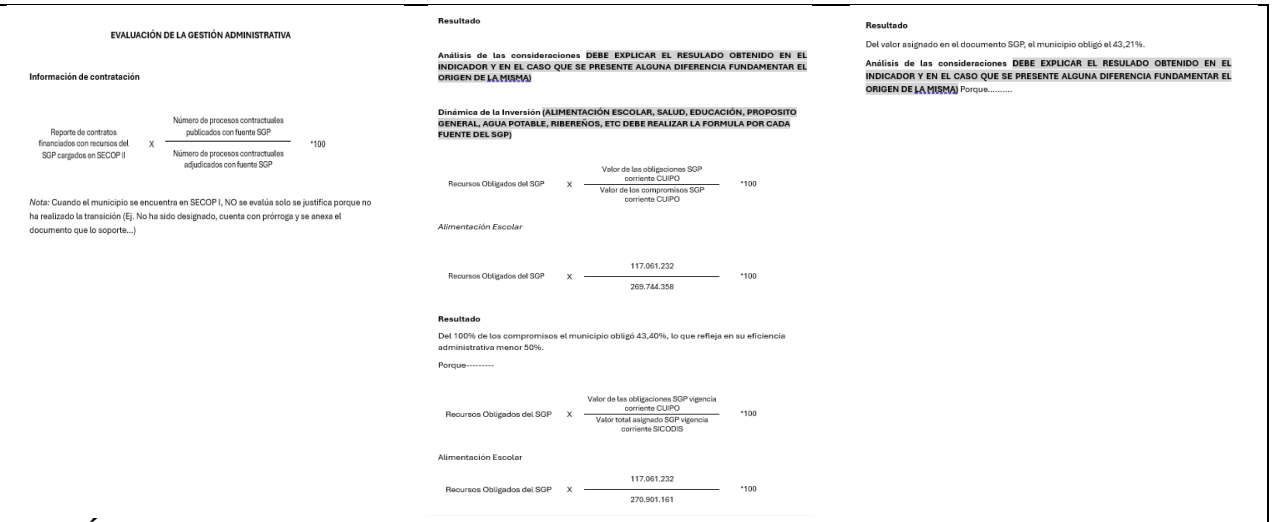
El municipio ejecutó el 94,89%, equivalente a un valor menor al valor al asignado en el documento en el documento de distribución del SGP.

Análisis de las consideraciones DEBE EXPLICAR EL RESULADO OBTENIDO EN EL INDICADOR Y EN EL CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA FUNDAMENTAR EL ORIGEN DE LA MISMA)

Porque

En este componente verificaremos la adecuada programación y ejecución de ingresos y gastos del SGP en el presupuesto municipal o distrital de:

- Programación de Ingresos: Compara el ingreso programado con la asignación total del SGP.
- Ejecución de Ingresos: Mide el recaudo de la vigencia corriente frente a la asignación distribuida por el DNP.
- Programación de Gastos: Evalúa la capacidad de programar gastos frente a la asignación de recursos.
- Ejecución de Gastos: Mide la capacidad de ejecutar los recursos programados frente a la asignación de los recursos.



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Información de contratación

Reporte de contratos financiados con recursos del SGP cargados en SECOP II X (Número de procesos contractuales publicados con fuente SGP / Número de procesos contractuales adjudicados con fuente SGP) *100

Nota: Cuando el municipio se encuentra en SECOP I, NO se evalúa solo se justifica porque no ha realizado la transición (Ej. No ha sido designado, cuenta con prórroga y se anexa el documento que lo soporte...)

Resultado

Análisis de las consideraciones DEBE EXPLICAR EL RESULADO OBTENIDO EN EL INDICADOR Y EN EL CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA FUNDAMENTAR EL ORIGEN DE LA MISMA)

Dinámica de la Inversión (ALIMENTACIÓN ESCOLAR, SALUD, EDUCACIÓN, PROPOSITO GENERAL, AGUA POTABLE, RIBEREÑOS, ETC DEBE REALIZAR LA FORMULA POR CADA FUENTE DEL SGP)

Recursos Obligados del SGP X (Valor de las obligaciones SGP corriente CUIPO / Valor de los compromisos SGP corriente CUIPO) *100

Alimentación Escolar

Recursos Obligados del SGP X (117.061.232 / 269.744.358) *100

Resultado

Del 100% de los compromisos el municipio obligó 43,40%, lo que refleja en su eficiencia administrativa menor 50%.

Porque--------

Recursos Obligados del SGP X (Valor de las obligaciones SGP vigencia corriente CUIPO / Valor total asignado SGP vigencia corriente SICODIS) *100

Alimentación Escolar

Recursos Obligados del SGP X (117.061.232 / 270.901.161) *100

Resultado

Del valor asignado en el documento SGP, el municipio obligó el 43,21%.

Análisis de las consideraciones DEBE EXPLICAR EL RESULADO OBTENIDO EN EL INDICADOR Y EN EL CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA FUNDAMENTAR EL ORIGEN DE LA MISMA) Porque.....

GESTIÓN ADMINISTRATIVA: Evaluaremos dos componentes el primero es la oportunidad de la contratación y el segundo la eficiencia administrativa. Con el propósito de verificar el cumplimiento de los municipios en la publicación de información contractual en SECOP II y la eficiencia administrativa de tesorería.

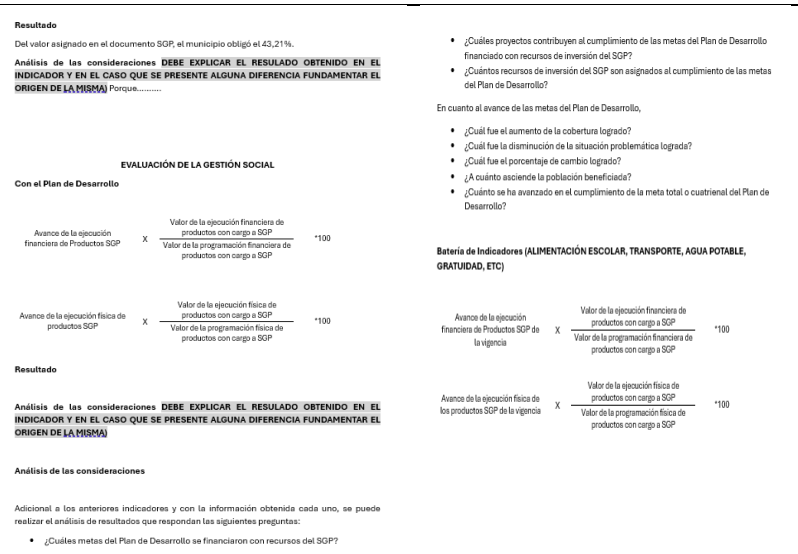
Información de Contratación: Verificar el cumplimiento respecto a obligatoriedad y oportunidad para realizar la adjudicación y publicación de la información contractual (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015).

En este apartado se evaluarán los municipios priorizados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Barranquilla, Galapa, Luruaco, Puerto Colombia y Soledad. Estos municipios deben verificar que la adjudicación de los contratos se haya realizado dentro de los términos establecidos por la Ley.

Para ello, se sugiere elaborar un cuadro que contenga toda la contratación, en el cual se indiquen, según el tipo de contrato, las fechas de publicación y de adjudicación, con el fin de calcular los días transcurridos entre uno y otro. Una vez consolidada esta información, se debe determinar, sobre el total de contratos publicados, cuántos cumplieron con lo dispuesto en el artículo, colocando dicho número como numerador. Calculan el porcentaje y dan las consideraciones pertinentes si no se encuentran en el 100%.

Los municipios que no se encuentran en SECOP II, deben omitir esta fórmula e indicar que "La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente no los ha priorizado para la transición de SECOP I a SECOP II", e indicar cual es el acto administrativo que rige la contratación en el municipio y enviarlo como anexo del informe.

Dinámica Ejecución Inversión: Verificar la eficiencia administrativa entre la etapa del registro presupuestal y su obligación dentro de la Tesorería de la Secretaria de Hacienda municipal.



Resultado

Del valor asignado en el documento SGP, el municipio obligó el 43,21%.

Análisis de las consideraciones DEBE EXPLICAR EL RESULADO OBTENIDO EN EL INDICADOR Y EN EL CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA FUNDAMENTAR EL ORIGEN DE LA MISMA) Porque.....

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL

Con el Plan de Desarrollo

Avance de la ejecución financiera de Productos SGP = Valor de la ejecución financiera de productos con cargo a SGP / Valor de la programación financiera de productos con cargo a SGP *100

Avance de la ejecución física de productos SGP = Valor de la ejecución física de productos con cargo a SGP / Valor de la programación física de productos con cargo a SGP *100

Resultado

Análisis de las consideraciones DEBE EXPLICAR EL RESULADO OBTENIDO EN EL INDICADOR Y EN EL CASO QUE SE PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA FUNDAMENTAR EL ORIGEN DE LA MISMA)

Análisis de las consideraciones

Adicional a los anteriores indicadores y con la información obtenida cada uno, se puede realizar el análisis de resultados que respondan las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles metas del Plan de Desarrollo se financiaron con recursos del SGP?
- ¿Cuáles proyectos contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo financiado con recursos de inversión del SGP?
- ¿Cuántos recursos de inversión del SGP son asignados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo?

En cuanto al avance de las metas del Plan de Desarrollo,

- ¿Cuál fue el aumento de la cobertura logrado?
- ¿Cuál fue la disminución de la situación problemática lograda?
- ¿Cuál fue el porcentaje de cambio logrado?
- ¿A cuánto asciende la población beneficiada?
- ¿Cuánto se ha avanzado en el cumplimiento de la meta total o cuatrienal del Plan de Desarrollo?

Batería de Indicadores (ALIMENTACIÓN ESCOLAR, TRANSPORTE, AGUA POTABLE, GRATUIDAD, ETC)

Avance de la ejecución financiera de Productos SGP de la vigencia = Valor de la ejecución financiera de productos con cargo a SGP / Valor de la programación financiera de productos con cargo a SGP *100

Avance de la ejecución física de los productos SGP de la vigencia = Valor de la ejecución física de productos con cargo a SGP / Valor de la programación física de productos con cargo a SGP *100

GESTIÓN SOCIAL: Se enfoca en el avance de las metas del Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión, relacionando el gasto con los bienes y servicios entregados, en dos ítems:

Con el Plan de Desarrollo: Verificaremos el avance físico y financiero de las metas del Plan de Desarrollo Municipal o Distrital, a través del seguimiento de productos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Se analizan preguntas clave como: ¿Qué metas se financiaron con SGP? ¿Cuántos recursos se asignaron? ¿Cuál fue el aumento de cobertura o disminución de problemas?

Con Batería de Indicadores: Estableceremos una selección de indicadores que representan las distintas participaciones del SGP, permitiendo comparar el avance físico y financiero de los productos entre entidades territoriales, subregiones y sectores. Se utilizan indicadores de avance físico y financiero de los proyectos de inversión con SGP, seleccionados del Catálogo de Productos de la Metodología General Ajustada (MGA).

Para el componente de Gestión Social fue diseñada la matriz de "Seguimiento a Productos" donde determinaremos las metas del plan de desarrollo que se financiaron con recursos del SGP. En este punto es importante aclarar que deben ser solo los recursos de vigencia corriente como en la parte financiera no se deben incluir recursos del balance ni de capital. Asimismo, como en la plataforma PIIP no se discrimina las fuentes más allá de SGP, es decir, no se indica si es de Agua Potable, Educación, etc., frente a esta situación, se recomienda que el municipio lo diligencie de manera general, pero que pueda cruzar la información con la ejecución presupuestal (particularmente los Registros Presupuestales – RP) para precisar la fuente específica en la columna correspondiente. Los municipios participantes refieren que sí bien en la PIIP no se llega hasta ese detalle en la ejecución presupuestal si se puede determinar

Metas del Plan de Desarrollo financiadas con recursos del SGP	Proyectos contribuyen al cumplimiento de las metas del PDT financiado con recursos de inversión del SGP		Recursos de inversión del SGP asignados al cumplimiento de las metas del PDT		
	Código BPIN	Proyecto	Valor		Fuente SGP
			Programado	Ejecutado	

Para la **Evaluación de la Gestión con el Plan de Desarrollo**, los municipios a los que no les migraron los proyectos deben elaborar un oficio dirigido al DNP, en el cual expongan su caso y situación, con el fin de conocer cómo serán evaluados en su Plan de Desarrollo por parte de dicha entidad. De igual manera, es fundamental que los municipios cuenten con el seguimiento interno del Plan de Desarrollo y de sus proyectos. Con esa información deberán diligenciar el cuadro adjunto.

En cuanto al diligenciamiento:

- Una vez identificadas las metas del PDT que fueron financiadas con recursos del SGP, se debe sumar el total ejecutado y el total programado, con el fin de calcular el avance de la ejecución financiera de los productos SGP.
- Para el cálculo del avance de la ejecución física de los productos SGP, se utilizará la segunda parte del cuadro, donde se debe consignar lo programado y lo ejecutado; con ello se calculará el porcentaje de cumplimiento y el avance del cuatrienio.
- Finalmente, con la información diligenciada, se obtiene el promedio de cumplimiento correspondiente al año 2024.

Avance de las metas del Plan de Desarrollo							Productos que mejor representan bienes y servicios generados y entregados a la comunidad
Avance en el cumplimiento de la meta anual y cuatrienal del PDT						Población beneficiada	
Línea Base	Meta cuatrienio	Año 2024			Porcentaje de avance cuatrienio		
		Valor físico programado	Valor físico ejecutado	Porcentaje de cumplimiento			

Para la **Evaluación de la Gestión con una Batería de Indicadores**, se debe identificar en la columna de productos aquellas metas financiadas con recursos del SGP que generan un impacto inmediato en la comunidad al momento de entregar el bien o servicio. Ejemplos de estos productos se encuentran al final de los lineamientos del DNP.

10. Anexos

Anexo 1. Indicadores de producto del Catálogo de Productos de la MGA

Sector	Productos de la MGA
Gobierno Territorial	Servicio de educación informal
Gobierno Territorial	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
Educación	Infraestructura educativa restaurada
Educación	Infraestructura para educación inicial mejorada
Educación	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados
Vivienda, ciudad y territorio	Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio
Vivienda, ciudad y territorio	Vivienda de Interés Social construidas
Vivienda, ciudad y territorio	Vivienda de Interés Social mejoradas
Vivienda, ciudad y territorio	Espacio público construido
Vivienda, ciudad y territorio	Parques construidos
Vivienda, ciudad y territorio	Zonas verdes adecuadas
Vivienda, ciudad y territorio	Plazas mantenidas
Vivienda, ciudad y territorio	Acueductos ampliados
Vivienda, ciudad y territorio	Alcantarillados ampliados
Vivienda, ciudad y territorio	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas
Vivienda, ciudad y territorio	Servicio de suministro de agua
Vivienda, ciudad y territorio	Puntos comunitarios de agua habilitados

Una vez seleccionados, se aplican las fórmulas correspondientes para determinar el avance de la ejecución financiera y física de los productos SGP en la vigencia, considerando únicamente los productos elegidos.

Es importante recordar que este cuadro permite evidenciar, de manera integral, el nivel de ejecución financiera y física de los proyectos del PDT financiados con SGP, así como su impacto directo en la población beneficiaria. De esta manera, se constituye en una herramienta clave para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública.

Sesión de Preguntas

Pregunta	Respuesta
Correlación al componente financiero: Para aquellos municipios que incorporan mayor valor en los ingresos, ¿qué calificación obtienen? Y para quienes en la ejecución del gasto ejecutaron menor o mayor valor, ¿qué porcentaje se coloca al momento de evaluarlo?	Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos se evalúan de acuerdo con lo reportado en CUIPO. Si el municipio incorporó un menor valor, se evalúa proporcionalmente de acuerdo con lo ejecutado. Si incorporó un mayor valor a lo asignado, la calificación es cero.
¿Si se evalúa con la información reportada en CUIPO, qué sentido tiene justificar los recursos que se incorporaron por menor o mayor valor?	La justificación es necesaria porque sirve como respaldo ante los órganos de control, en caso de revisión o requerimiento, explicando por qué se ejecutó mayor o menor valor.
¿Estas informaciones se requerirán semestralmente?	Sí. El primer informe corresponde al 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El segundo, del 1 de enero al 30 de junio de 2025, y así sucesivamente: uno semestral y uno anual. La obligatoriedad está consignada en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001.
En cuanto al componente de gestión administrativa, ¿qué pasa con los municipios que no estamos en SECOP II?	Los municipios que no están obligados a la transición de SECOP I a SECOP II no serán evaluados en este componente, pero sí deben enviar el acto administrativo de contratación. Para los municipios en SECOP II, el DNP remitió la información cargada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, sobre la cual debemos trabajar como departamento.
Respecto al componente de gestión social, ¿qué información se tomará?	Se tendrá en cuenta la información reportada en el SisPT para la programación y en la PIIP para el seguimiento. Los municipios a los que no les migraron los proyectos y no los reformularon deben justificar el motivo. Para ello, se diseñó un cuadro específico de evaluación del componente.
¿Cuáles son los indicadores de impacto?	Los indicadores de impacto y de resultado se miden cada 2 o 4 años, cuando se observa variación en su comportamiento. Sin embargo, el DNP busca conocer el impacto inmediato de los bienes y servicios entregados, tales como alimentación escolar, parques construidos o adecuados, transporte escolar, entre otros.

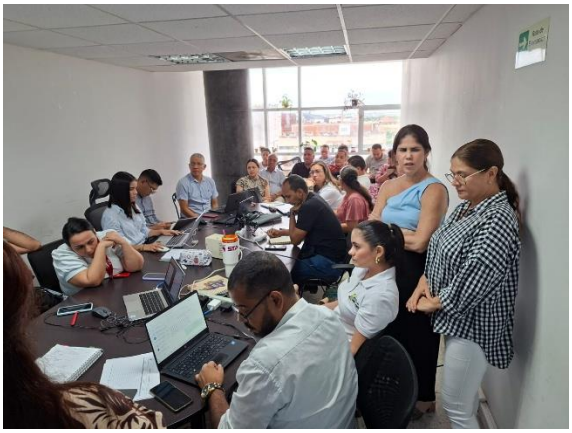
Recuerden que la evaluación se realiza únicamente sobre los recursos del SGP de la vigencia corriente. En consecuencia, no deben incluirse recursos de balance ni de capital, ni en el informe que elaboren ni en el cuadro del componente de gestión social.

Asimismo, en cada ítem es indispensable presentar la justificación correspondiente, indicando las razones por las cuales los recursos no fueron ejecutados en su totalidad o los bienes y servicios no se entregaron completamente.

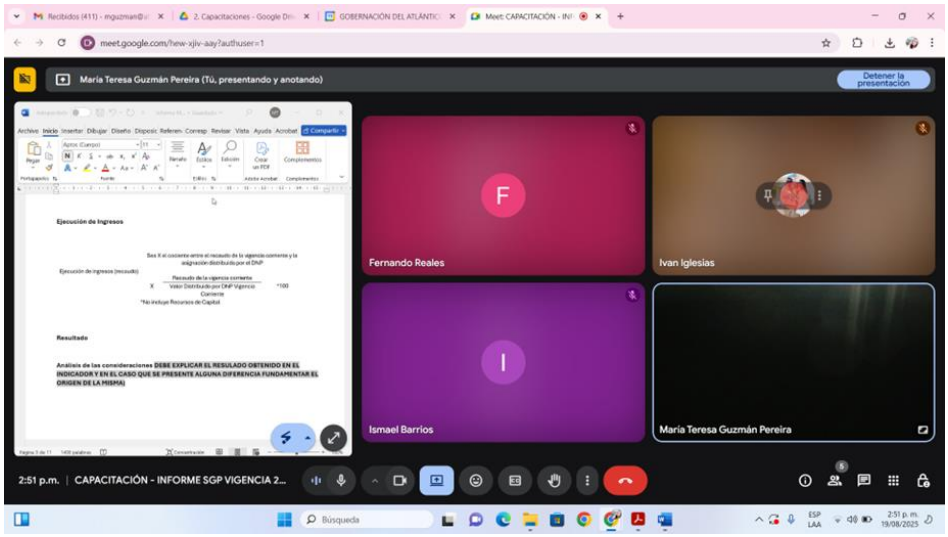
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

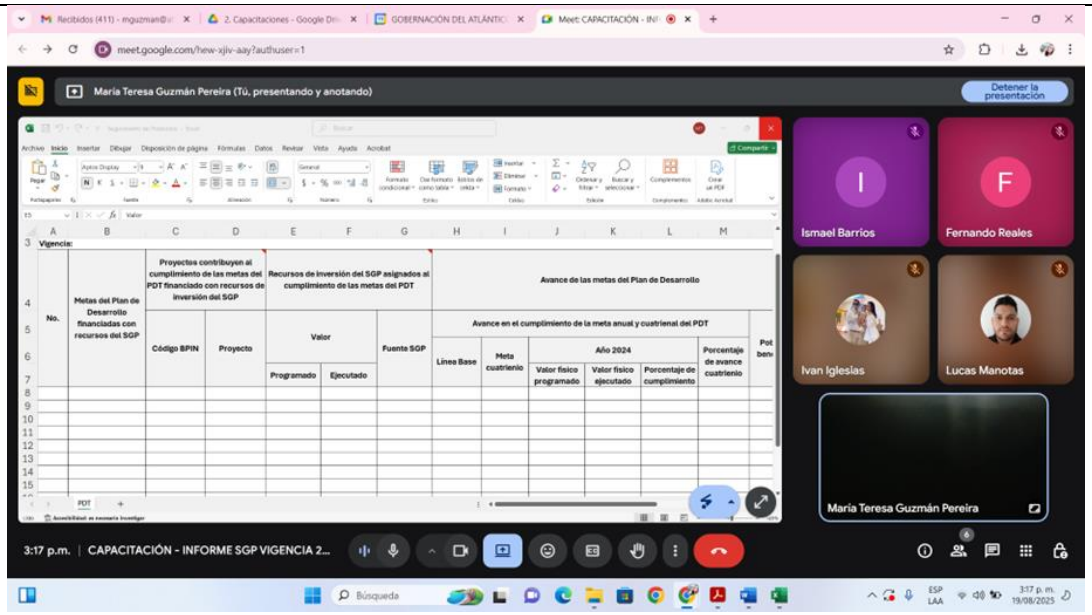
ANEXOS

Registro de Fotografico y Pantallazo de Participantes

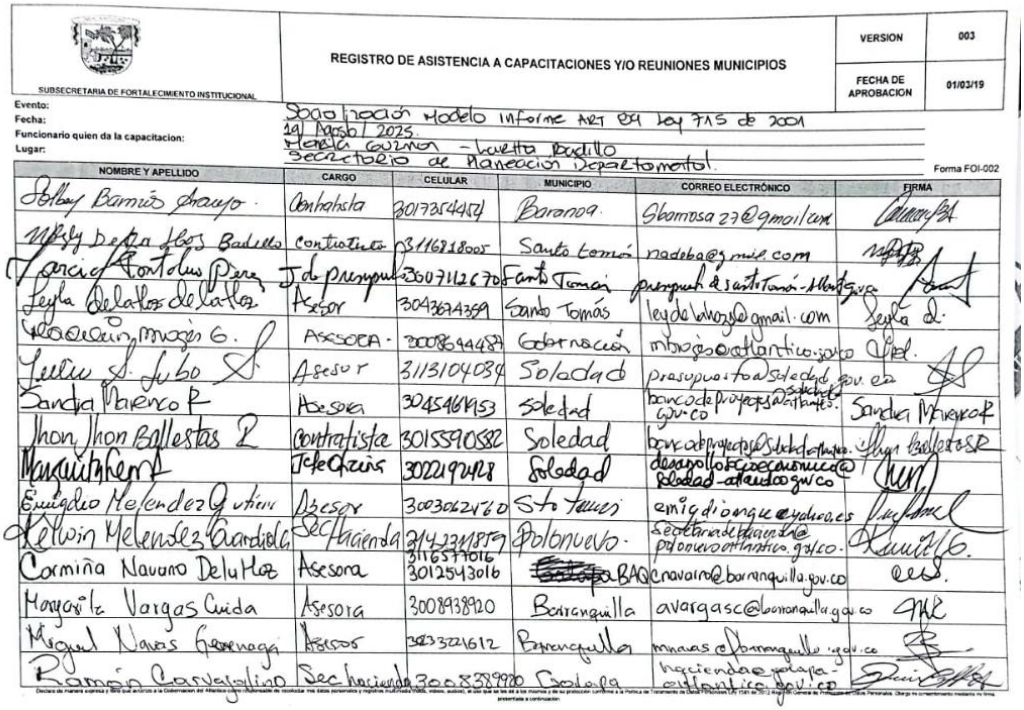








Registro de Participantes



REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y/O REUNIONES MUNICIPIOS

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VERSION 003 | FECHA DE APROBACION 01/03/19

Evento: Socialización Modelo Informe Art 84 Ley 715 de 2001
Fecha: 19 Agosto 2025
Funcionario quien da la capacitacion: Maria Guzman - Loretta Portillo
Lugar: Secretario de Planeación Departamental

Forma FOI-002

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CELULAR	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Selby Barrios Arroyo	Contratista	3017354484	Baranoa	Sbarrosa27@gmail.com	
Nadeska Patricia Flores Badillo	Contratista	3116918005	Santo Tomás	nadeba@gmail.com	
Yarcia Antonia Pérez	Jefe presupuesto	3007116270	Santo Tomás	presupuesto@santotomas-atlantico.gov.co	
Leyla Delalos de la Hoz	Asesor	3043674359	Santo Tomás	leydelahoz@gmail.com	
Maria Teresa Guzmán G.	Asesora	3008944457	Gobernación	mtguzman@atlantico.gov.co	
Leslie S. Lobo S.	Asesor	3113104089	Soledad	presupuesto@soledad.gov.co	
Sandra Marenco R.	Asesora	3045467153	Soledad	bancodeproyectos@soledad.gov.co	
Jhon Jhon Ballestas R.	Contratista	3015590582	Soledad	bancodeproyectos@soledad.gov.co	
Yurgen Ballesteros R.	Jefe Oficina	3002194128	Soledad	desarrolloeconomico@soledad-atlantico.gov.co	
Emigdio Melendez Gutierrez	Asesor	3003062560	Sto Tomás	emigdiomelendez@yahoo.es	
Kelwin Melendez Candido	Secretaria Hacienda	3142318579	Polonuevo	secretariadehacienda@polonuevo-atlantico.gov.co	
Carmiña Navarro Deluque	Asesora	3116577016 3012543016	Barranquilla	cnavarro@barranquilla.gov.co	
Margarita Vargas Cuida	Asesora	3008938920	Barranquilla	avargasc@barranquilla.gov.co	
Miguel Navas Hernandez	Asesor	3033221612	Barranquilla	mnavas@barranquilla.gov.co	
Ramón Carvajalino	Sec Hacienda	3008389880	Sabanalarga	hacienda@sabanalarga-atlantico.gov.co	

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y/O REUNIONES MUNICIPIOS

VERSION	003
FECHA DE APROBACION	01/03/19

Evento: Socialización modelo informe Art 89 ley 715 de 2001
Fecha: Agosto 19 de 2025
Funcionario quien da la capacitacion: María Guzman – Loretto Bustillo
Lugar: Secretaría de Planeación Departamental.

Forma FOI-002

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CELULAR	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Diana Helena Diaz Gutierrez	Asesora	3126139009	Piojuevo	diana.fdiazg1@gmail.com	
Benjamin Cayo Vanegas	Asesor.	3046419881	Juan de Acosta	bencanovane@gmail.com	
Jose Santamaria Fonseca	Asesor.	3002956211	GALAPA	Josesantamaria08@gmail.com	
Davis Alvarez Pacheco	Asesor	3012555557	Polonuevo/Galapa	davis.alvarez116@gmail.com	
Carmelo Jimenez N.	Asesor	3242517944	Galapa	Mjcarmelojimenez925@gmail.com	
Martha Otero De La Cruz	Asesora	3046357121	Gobernación	Marthaotero@gmail.com	

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación.